



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 142-2022- MDY

Yura, 28 de abril del 2022.

### VISTOS:

La Carta N.º00010-ECHH/DEAR de fecha 27 de abril del presente, emitido por el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; el Informe N.º0006-2022-MDY/DEAR de fecha 27 de abril del presente, emitido por el Inspector de la Actividad y el informe N.º 00204-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, de fecha 28 de abril del presente, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública, con base en la solicitud de aprobación del Informe de Rendición de cuentas de la referida intervención, y;

### CONSIDERANDOS:

Que conforme al art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde de la Municipalidad es la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Carta N.º00010-ECHH/DEAR, el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; remite el Informe de Rendición de Cuentas.

Que, mediante Informe N.º006-2022-MDY/DEAR, el Inspector de la Actividad, indica que el expediente ha sido revisado y aprobado por su persona, el mismo que cuenta, con toda la documentación requerida según la Guía Técnica.

Que, mediante N.º 00204-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, indica lo siguiente:

"(...)

2.2. Que con fecha 31 de marzo del 2022 se suscribe el Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

(...) (sic)

2.4. Que, según INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII, el monto ejecutado total es de S/96,129.86, y el saldo del aporte del programa es de S/3,848.14.

2.5. Que, según el Proceso Presupuestario del Año 2022 Pagados Vs Marco presupuestal del Mes de Enero a Abril META: 00001-0351968 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0400000947 - AREQUIPA - AREQUIPA - YURA, el Monto Total Certificado es de S/96,129.86, y el saldo es de S/3,848.14.

2.6. Que, esta subgerencia ha revisado el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y Proceso Presupuestario del Año 2022 del mes de enero a abril, concluyéndose lo siguiente:

YURA





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

0400000947 - AREQUIPA - AREQUIPA - YURA, el Monto Total Certificado es de S/96,129.86, y el saldo es de S/3,848.14.

2.6. Que, esta subgerencia ha revisado el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y Proceso Presupuestario del Año 2022 del mes de enero a abril, concluyéndose lo siguiente:

Monto de transferencia a la Entidad	S/ 99,978.00
Monto Total Ejecutado	S/ 96,129.86
Saldo de Transferencia para Devolución	S/ 3,848.14
Ejecución Física de la AII	100.00 %

(...) (sic)

3.2 Esta subgerencia SOLICITA QUE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO SE APRUEBE EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS y el Saldo de Transferencia para Devolución al Programa "Lurawi" Perú." (sic)

Que, el tenor de la presente solicitud es netamente técnico, y estando los informes correspondientes que indican la conformidad de la actividad realizada y estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - APROBAR** el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CIUDAD DE DIOS KM. 16 ZONA 4 COMITÉ 6 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; por el monto total ejecutado de S/ 96,129.86 (Noventa y seis mil, ciento veintinueve con 86/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto de transferencia a la Entidad	S/ 99,978.00
Monto Total Ejecutado	S/ 96,129.86
Saldo de Transferencia para Devolución	S/ 3,848.14
Ejecución Física de la AII	100.00 %

**Artículo 2º. - AUTORIZAR** la devolución de S/. 3,848.14 (Tres mil ochocientos cuarenta y ocho con 14/100 soles), conforme se desprende del Informe N.º00204-2022-MDY-GM-GDUR-SGMIP, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

**Artículo 3º-ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General su publicación conforme a Ley, a la y a la Subgerencia de Mantenimiento de infraestructura Pública, para su ejecución y trámite correspondiente y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
 Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
 Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
 Néstor Romulo Chicaña Nina  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

